

ELABORANDO UNA DIVULGACIÓN OBLIGATORIA DE ALTA CALIDAD

Haciendo un balance y avanzando más allá de las recomendaciones del TCFD



ÍNDICE

03	Acerca de este resumen
04	Contenido Principal – La creciente exigencia de regulación para divulgación medioambiental obligatoria
04	¿Por qué divulgación obligatoria?
05	El estado de la divulgación obligatoria alineada con el TCFD en el mundo
06	La situación actual
07	Nuevas tendencias de la divulgación alineada con el TCFD
08	Recomendaciones de CDP para una divulgación medioambiental obligatoria de alta calidad
09	TCFD & CDP
09	Introducción al TCFD
09	CDP alineado con el TCFD
10	Tabla A: Divulgación obligatoria alineada con el TCFD en el mundo
10	Marcos Obligatorios
14	Marcos Voluntarios

Noticias Importantes

Cualquiera puede utilizar el contenido de este informe, siempre que se reconozca la autoría de CDP Worldwide (CDP). Esto no representa una licencia para releer o revender cualquier información reportada a CDP o los autores presentados en este informe. Si tiene la intención de volver a leer o revender cualquier contenido incluido en este informe, debe obtener la autorización previa y expresa de CDP.

CDP preparó los datos y el análisis para este informe basándose en las respuestas a la solicitud de información de CDP. CDP no representa ni garantiza (expresa o implícitamente) la precisión o integridad de la información y opiniones contenidas en este informe. No se recomienda actuar sobre la información contenida en esta publicación sin obtener asesoramiento profesional específico. En la medida en que lo permita la ley, CDP no acepta ni asume ningún compromiso, responsabilidad u obligación de asumir ninguna consecuencia de que cualquier otra persona actúe o se abstenga de la información contenida en este informe o cualquier decisión basada en el mismo. Toda la información y las opiniones expresadas por CDP en este documento se basan en su juicio al momento de redactar este informe y están sujetas a cambios sin previo aviso debido a factores económicos, políticos y específicos de la empresa. Los comentarios hechos por los invitados en este informe reflejan los puntos de vista y perspectivas de los respectivos autores; la inclusión de comentarios no significa su respaldo.

CDP, sus miembros y empresas afiliadas, o sus respectivos accionistas, miembros, socios, funcionarios, directores, funcionarios y/o empleados pueden ocupar un puesto en los valores inmobiliarios de las empresas aquí analizadas. Es posible que los valores inmobiliarios de las empresas mencionadas en este documento no estén disponibles para la venta en algunos estados o países, o que no estén disponibles para todo tipo de inversores; su valor y beneficio producido deben fluctuar y/o verse afectados negativamente por los tipos de cambio.

'CDP Worldwide' y 'CDP', institución benéfica registrada con el número 1122330. Compañía limitada por garantía registrada en Inglaterra con el número 05013650



Pietro Bertazzi

Global Director – Involucramiento Político y Asuntos Externos

Hace más de 20 años que CDP se convirtió en pionero en la divulgación medioambiental. Fue un momento decisivo, que trajo capital a la mesa y abrió camino rumbo a la transición hacia una economía de bajo carbono. La divulgación ambiental es ahora una norma comercial esperada, exigida por los responsables políticos, los mercados de capitales y los clientes, con beneficios tangibles que van desde la gestión de riesgos e impactos, el valor de la marca y la alineación reguladora.

Muchas cosas han cambiado en 20 años. En 2017, el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD - sigla en inglés para Task Force on Climate-Related Financial Disclosures) presentó sus recomendaciones oficiales para divulgaciones financieras corporativas. CDP fue uno de los primeros en adoptar el TCFD: alineamos nuestra plataforma de divulgación con las recomendaciones en 2018, para facilitar una adopción más generalizada del mercado, antes de la política. Lo que sucedió después y se ha acelerado en los últimos meses, fue una muy bienvenida ola de apoyo para la divulgación obligatoria alineada con el TCFD. Este resumen de políticas rastrea el crecimiento y las próximas tendencias en la regulación de la divulgación obligatoria, desde Nueva Zelanda hasta Brasil, reconociendo el rol fundamental del TCFD.

Sin embargo, nos encontramos en un momento crítico en el que debemos ir más lejos y más rápido para hacer frente a la crisis climática. Si bien se han realizado avances en la forma en que medimos y gestionamos los impactos ambientales corporativos, la escala del desafío que enfrentamos está aumentando rápidamente. Apenas el mes pasado, en agosto de 2021, el IPCC emitió un "código rojo para la humanidad": su Sexto Informe de Evaluación (AR6) fue una clara advertencia de que se acercan puntos de inflexión desastrosos y que se necesita una acción urgente en todo el sistema, si es que pretendemos tener alguna posibilidad de limitar el calentamiento a 1,5 °C.

La divulgación medioambiental tendrá un papel fundamental. La regulación sobre la divulgación de la sustentabilidad es un factor clave de la transparencia y ayudará a acelerar

la transformación de los mercados de capital y las economías. Es una transformación que se necesita con urgencia para combatir la crisis ambiental.

La adopción de las recomendaciones del TCFD demuestra un movimiento hacia la elaboración de informes y la recopilación de información relacionada con el clima más coherente, lo que CDP ha impulsado por mucho tiempo. Sin embargo, creemos que las recomendaciones del TCFD deberían ser un trampolín hacia una divulgación ambiental más amplia y avanzada, que vaya más allá de los datos puramente financieros y basados en riesgos y analice los impactos en las personas y el planeta, lo que CDP define como una 'divulgación obligatoria de alta calidad'. Aquí, establecemos los cinco elementos principales de la divulgación obligatoria de alta calidad que los legisladores deben considerar para los regímenes que realmente impulsarían la agenda ambiental y conducirían a un cambio real que impacte de manera positiva a las personas y al planeta.

Y, por supuesto, CDP continuará trabajando en estrecha colaboración con los gobiernos y los reguladores para ayudarlos a exigir y hacer cumplir los más altos estándares de divulgación posibles, poniendo nuestros datos, conocimientos y experiencia a su disposición, aprovechando los mercados de capital y la política.

Pietro Bertazzi

Global Director – Involucramiento Político y Asuntos Externos

LA CRECIENTE EXIGENCIA POR REGULACIÓN PARA DIVULGACIÓN MEDIOAMBIENTAL

¿Por qué divulgación obligatoria?

La divulgación corporativa de información ambiental comparable y consistente es la base para la acción transformadora. Puede ayudar a contabilizar con precisión tanto los riesgos como los impactos de las actividades económicas y, al hacerlo, respaldar la transición verde. Dicha información les brinda ayuda a los stakeholders, incluidos los inversionistas, los grandes compradores, los agentes políticos, la sociedad civil y los consumidores para que tomen decisiones más inteligentes y aumenten sus expectativas frente a las empresas con respecto a su desempeño ambiental. Esto, a su vez, obliga una acción por parte de las empresas.

Para garantizar la igualdad de condiciones y la transparencia de todos los actores económicos, la divulgación debe ser obligatoria. La divulgación medioambiental obligatoria proporcionará a los inversionistas datos suficientes para tomar decisiones que apoyen la transición ecológica. Los gobiernos también podrán diseñar mejores políticas que los coloquen en línea con el creciente número de compromisos netos cero, especialmente si están respaldados por marcos sólidos de auditoría y garantía, lo que a su vez aumentaría la certeza y reduciría el riesgo para empresas e inversionistas.

La divulgación obligatoria también puede respaldar el avance hacia un conjunto estandarizado de datos en diferentes jurisdicciones. Esta alineación es el objetivo del trabajo del "grupo de los cinco" (CDP, CDSB, GRI, IIRC y SASB), cinco organizaciones globales cuyos marcos, estándares y plataformas son orientados hacia la sustentabilidad y la presentación de informes integrados. En septiembre de 2020, estas organizaciones anunciaron su visión compartida de lo que se necesita para avanzar hacia un sistema de informes corporativos integral y coherente, y la intención de trabajar juntos para lograrlo¹. Actualmente están en un diálogo con las NIIF (IFRS, el acrónimo en inglés), que está preparada para desarrollar estándares de divulgación financiera relacionados con el clima sobre

la base del prototipo de estándar climático que desarrollaron en diciembre de 2020. En este contexto, CDP tiene como objetivo seguir proporcionando un sistema de divulgación global que:

- ▼ Destaca la necesidad de adoptar un enfoque de doble materialidad para la divulgación, yendo más allá de los riesgos puramente financieros y abordando los impactos de las actividades económicas en las personas y en el planeta.
- ▼ A través de sus cuestionarios Bosques y Agua, destaca los problemas ambientales más allá del clima. CDP evolucionará para cubrir una gama aún más amplia de problemas ambientales, incluida la biodiversidad, los océanos y el uso de la tierra.
- ▼ Además del TCFD, se adapta a otros importantes marcos de divulgación voluntarios y reguladores. Por ejemplo, los cuestionarios de CDP están completamente mapeados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y CDP está iniciando actualmente un proyecto destinado a explorar la posibilidad de alinear sus cuestionarios con las principales taxonomías de finanzas sostenibles.

1. Impact Management Project, (2020), "Declaración de intenciones de trabajar juntos en la elaboración de informes corporativos integrales". <https://impactmanagementproject.com/structured-network/statement-of-intent-to-work-together-towards-comprehensive-corporate-reporting>

El estado de la divulgación obligatoria alineada con el TCFD en el mundo

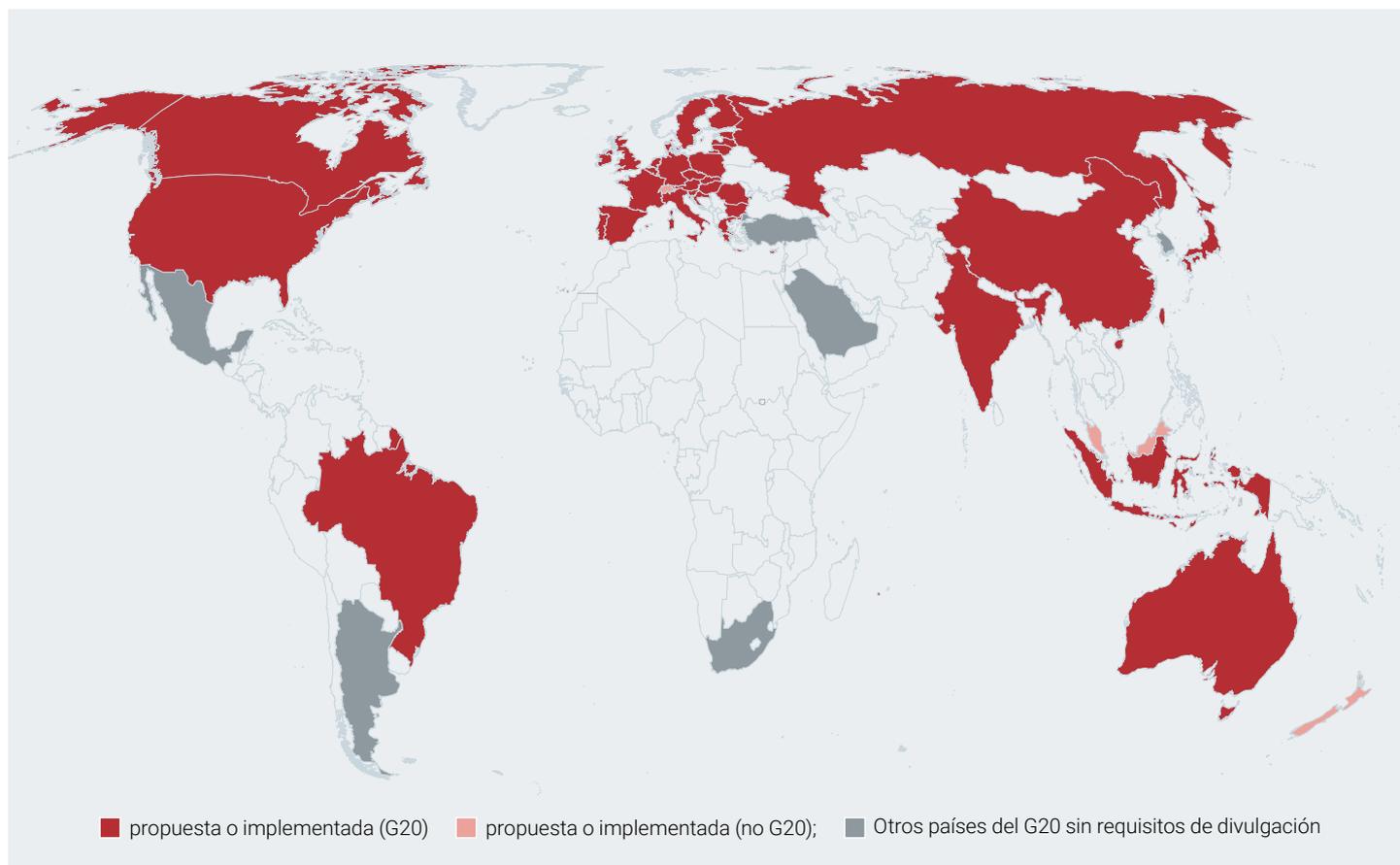
Publicadas en 2017, las recomendaciones del TCFD han sido ampliamente adoptadas por el sector privado, convirtiéndose en un marco de información internacional ampliamente aceptado y en la base de una ola de requisitos de divulgación voluntaria y obligatoria que actualmente se está expandiendo en varios países del G20 y otros más².

En la Cumbre de 2021, los gobiernos de los países del G7 (más Australia, India, República de Corea y Sudáfrica) expresaron su "apoyo [para] avanzar hacia divulgaciones financieras obligatorias relacionadas con el clima que brinden información coherente y útil para la toma de decisiones para los participantes del mercado y que se basan en el marco del TCFD, en línea con los marcos reguladores nacionales³". Se espera que esto solo aumente el movimiento hacia la divulgación financiera obligatoria relacionada con el clima, alineada con el TCFD, especialmente considerando que también se espera que el G20 adopte una postura sobre las divulgaciones, como se destaca en el Comunicado emitido después

de la reunión de julio, entre Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales⁴.

Si bien varias jurisdicciones están tomando medidas relevantes (ver Anexo), todavía queda mucho trabajo por hacer para que los responsables de la formulación de políticas alineen sus propuestas con las recomendaciones del TCFD, y mucho más por hacer para alcanzar lo que CDP considera como divulgación obligatoria de alta calidad necesaria para apoyar plenamente el cambio de los flujos financieros hacia los objetivos del Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵.

Divulgación obligatoria alineada con TCFD en todo el mundo



2. Actualmente, 78 países son colaboradores oficiales del TCFD. Vea la lista aquí.

3. G7, (2021) Carbis Bay G7 Summit Communiqué. <https://www.g7uk.org/wp-content/uploads/2021/06/Carbis-Bay-G7-Summit-Communique-PDF-430KB-25-pages-1-1.pdf>

4. Presidencia italiana del G20, "Tercera reunión de ministros de finanzas y gobernadores de bancos centrales - Comunicado 9-10 de julio 2021 <https://www.g20.org/wp-content/uploads/2021/07/Communique-Third-G20-FMCSG-meeting-9-10-July-2021.pdf>

5. CDP, (2021) G7 2021: ¿Son suficientes los nuevos compromisos multilaterales sobre cambio climático para asegurar la transición climática? <https://www.cdp.net/en/articles/governments/g7-2021-are-the-new-multilateral-commitments-on-climate-change-sufficient-to-ensure-the-climate-transition>

La situación actual

Con su Hoja de Ruta para una divulgación alineada con el TCFD publicada en 2020, el Reino Unido está a la vanguardia, siendo el primer país del G20 en anunciar e iniciar la implantación de los requisitos de divulgación obligatoria en toda la economía. El Reino Unido propuso recientemente un reglamento relacionado con la Hoja de Ruta que presenta nuevos elementos como la integración de empresas privadas en el alcance de los requisitos de información. Sin embargo, todavía hay brechas en muchos aspectos.

Las deficiencias significativas incluyen no exigir la divulgación completamente alineada con todas las recomendaciones del TCFD, específicamente no exigirles a las empresas que produzcan análisis de escenarios o divulgar las emisiones de Alcance 3 y adoptar disposiciones de aplicación limitadas. Como parte de la implantación de la Hoja de Ruta, la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) lanzó una consulta para extender sus principales reglas de cotización (que ya requieren divulgaciones alineadas con el TCFD, aunque sobre una base de cumplimiento o explicación) a las empresas cotizadas estándar. Además, una propuesta adicional que la FCA está consultando ampliaría las divulgaciones alineadas con TCFD a los administradores de activos, aseguradoras de vida y proveedores de pensiones regulados.

Con respecto a otras jurisdicciones, aún es pronto para decidir cuáles van por el mejor camino.

La **Unión Europea** anunció recientemente su propuesta para una Directiva de Informes de Sustentabilidad Corporativa (CSRD), que revisa la Directiva de Informes No Financieros existente (hasta ahora una de las regulaciones de informes ESG obligatorias más ambiciosas). La nueva directiva se encuentra actualmente en fase de propuesta y presenta varios elementos que la distinguen de otras legislaciones existentes y propuestas. Por ejemplo, se espera que su alcance, inicialmente limitado a "grandes empresas" (de forma similar al NFRD), se amplíe a pequeñas y medianas empresas a partir del 1 de enero de 2026. Las pequeñas empresas también se beneficiarán de la presentación de informes simplificada, para reflejar sus limitadas capacidades de recopilación de información en comparación con las empresas más grandes.

El reglamento propuesto adopta enérgicamente el concepto de doble materialidad e introduce nuevos requisitos para que las empresas proporcionen información sobre su estrategia, objetivos, el papel del consejo y la dirección, los principales impactos adversos relacionados con la empresa y su cadena de valor, intangibles y cómo las empresas han identificado la información que presentan. Aunque se menciona el TCFD, la Directiva no se ajusta explícitamente a él. Las empresas deben divulgar información acerca de cinco áreas de reporte (modelo de negocio; políticas; el resultado de esas políticas; riesgos y gestión de riesgos; e indicadores clave de rendimiento relevantes para el negocio). Es fácil ver cómo estas áreas pueden alinearse con las Recomendaciones, pero esto sigue siendo una señal de reconocimiento de que el TCFD debería ser un piso más para la regulación, en lugar de un techo, y que la presentación de informes debe avanzar aún más.

Suiza ha adoptado recientemente un enfoque similar a la materialidad. En agosto, el Consejo Federal instruyó al Departamento Federal de Finanzas (FDF), junto con otras unidades federales, para preparar un borrador de consulta para el verano de 2022. Esto debe

incluir, además del riesgo financiero en el que incurre una empresa como resultado de actividades relacionadas al clima, también el impacto de las actividades comerciales de la empresa en el clima y el medio ambiente. Los requisitos se extenderán a las empresas públicas, los bancos y las compañías de seguros con 500 o más empleados, más de 20 millones de francos suizos en activos totales o más de 40 millones de francos suizos en facturación.

La decisión de **Hong Kong** de desarrollar un sistema de dos niveles, que requerirá divulgaciones mejoradas de los administradores de fondos más grandes, puede considerarse una práctica útil en los primeros días, pero debe ser revisada en un período de tiempo relativamente corto (2-3 años) una vez que el mercado tenga la oportunidad de desarrollarse.

También existen iniciativas en otras jurisdicciones, como **Brasil, Japón y Suiza**, todas vinculadas a las recomendaciones del TCFD. Por otro lado, la Junta de Bolsa y Valores de la India (SEBI) emitió recientemente una circular notificando nuevos requisitos de divulgación sobre divulgación relacionada con la sustentabilidad para las 1000 principales empresas que cotizan en la bolsa por capitalización de mercado para el año fiscal 23. La circular se refiere al TCFD especificando que "Las entidades cotizadas que ya preparan y divulgan informes de sustentabilidad basados en marcos de reporte aceptados internacionalmente (como GRI, SASB, TCFD o Reportes Integrados) pueden hacer referencia cruzada de las divulgaciones realizadas en dicho marco a las divulgaciones solicitadas bajo la circular de Informes de Responsabilidad Empresarial y Sustentabilidad (SBSR)".

Al mismo tiempo, varias otras jurisdicciones todavía están adoptando regímenes de divulgación voluntaria. **China** continental emitió directrices voluntarias de inversión verde en 2018. Se ha debatido en el país la posibilidad de introducir la divulgación obligatoria. En junio pasado, Yi Gang, gobernador del Banco Popular de China (BPC), declaró que el Banco "planea implementar divulgaciones obligatorias de información relacionada con el clima, estimular a los principales bancos comerciales nacionales de China en la divulgación de información sobre carbono, y posteriormente, estimular las actividades de divulgación relacionadas por parte de las empresas nacionales que cotizan en la bolsa".

Singapur también emitió directrices propuestas en junio de 2020 para fomentar la asignación de fondos para gestionar los riesgos climáticos basados en marcos internacionales como el TCFD. Recientemente, el Banco de Rusia lanzó una serie de recomendaciones, en parte basadas en el TCFD, alentando a las sociedades anónimas a divulgar información sobre cómo toman en cuenta los factores relacionados con sus impactos en el medio ambiente, el ámbito social y el gobierno corporativo (factores ESG), así como la manera que implementan estos factores en su modelo de negocio y estrategia de desarrollo.

Nuevas tendencias en la divulgación alineada con el TCFD

Dada la amplia gama de jurisdicciones en las que se están implementando varios grados de divulgación alineada con el TCFD, y el hecho de que la tendencia aún es relativamente reciente, actualmente es demasiado pronto para identificar las mejores prácticas bien desarrolladas. No obstante, comienzan a surgir algunos puntos de convergencia y señales alentadoras.

Primero, existe un reconocimiento general de que el alcance de estas regulaciones no debe limitarse a las empresas públicas y a las empresas más grandes (ya sea por tamaño del mercado o número de empleados), sino más bien debe extenderse a sectores más amplios de la economía, incluidas las empresas privadas y, en algunos casos, pequeñas y medianas empresas.

En segundo lugar, el tipo y el alcance de los requisitos pueden variar según el tamaño de las empresas. En general, las empresas o instituciones financieras más pequeñas tienden a ser objeto de requisitos de presentación de informes reducidos. En otros casos, las grandes empresas pueden estar sujetas a otras más estrictas. Por ejemplo, las disposiciones de Hong Kong requieren que los administradores de fondos con más de 4.000 millones de dólares de Hong Kong proporcionen divulgaciones adicionales, como análisis de escenarios e intensidad de carbono promedio ponderada a nivel

de fondo. Por el contrario, como se destacó anteriormente, el nuevo CSRD ha simplificado los requisitos para las empresas más pequeñas, que también entrarán en vigor más adelante. Este escalonamiento de requisitos puede verse como una forma positiva de garantizar que las empresas más pequeñas tengan la oportunidad de adquirir las habilidades y la tecnología necesarias, y debe fomentarse, dado que se establecen plazos estrictos y claros para la ampliación de los requisitos de divulgación.

Por último, queda claro que el impulso hacia la divulgación ambiental obligatoria está creciendo y que el TCFD será la referencia para la mayoría de las futuras regulaciones. Por lo tanto, es importante que el propio TCFD trabaje en la actualización de sus recomendaciones y que los *stakeholders* participen en este proceso. Esto ya está sucediendo, con consultas recientes sobre información, métricas y datos prospectivos.



RECOMENDACIONES DE CDP PARA UNA DIVULGACIÓN MEDIOAMBIENTAL OBLIGATORIA DE ALTA CALIDAD

Aunque los desarrollos de la divulgación alineada con TCFD son bienvenidos, los gobiernos y las empresas deben reconocer las limitaciones del enfoque del TCFD en los riesgos financieros relacionados con el clima. Esto puede llevar a pasar por alto otra serie de problemas relacionados, como los bosques y la seguridad del agua, junto con los impactos de las actividades económicas en las personas y en el planeta.

Para apoyar el cambio de los flujos financieros hacia los objetivos del Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los regímenes de divulgación obligatoria de alta calidad deben centrarse en un conjunto de principios que garanticen la participación en la regulación, junto con la alta calidad de la información proporcionada. Esto ayudaría a que

las empresas gestionaran mejor sus riesgos e impactos, que las instituciones financieras accedieran a una mejor información sobre sus posibles inversiones y los formuladores elaboraran mejores políticas. Para que esto suceda, CDP ha identificado un conjunto de 5 principios fundamentales que deben aplicarse a los regímenes de divulgación obligatoria:

- 1. Rumbo a la integridad medioambiental.**

La política debe diseñarse para promover la agenda ambiental y conducir a un cambio real que impacte de manera positiva a las personas y al planeta. No es posible abordar el clima sin un enfoque holístico del medio ambiente. El enfoque de las recomendaciones del TCFD en los riesgos financieros relacionados con el clima es demasiado limitado para respaldar de manera eficiente la transición económica. Se necesitan más datos, sobre una gama mucho más amplia de temas ambientales y con miras a incorporar los impactos en las personas y el planeta
- 2. Asegurar la compatibilidad de los estándares de divulgación requeridos o recomendados.**

Si la política no tiene una base, debe estar alineada con los estándares existentes acordados internacionalmente. Si se desarrollan estándares nacionales, estos deben ser compatibles con los internacionales. Los formuladores de políticas deben basarse en los estándares existentes y las prácticas de reporte, entablar un diálogo con otras jurisdicciones para acordar una línea de base común y aumentar la ambición a nivel nacional con sus propios requisitos para alinearse con sus Compromisos del Acuerdo de París y metas de los ODS para 2030.
- 3. Proporcionar un sistema de ejecución.**

La implantación de la política debe ser monitoreada por la autoridad gubernamental pertinente, y deben existir medidas efectivas para el incumplimiento. En primer lugar, es fundamental que los responsables de la formulación de políticas se aseguren de que el cambio climático sea tratado como algo intrínsecamente material a nivel de la empresa y destaquen que la no divulgación no está permitida bajo ninguna circunstancia. Además, los mandatos de las agencias de ejecución deben incluir temas ambientales. Estas agencias deben esforzarse por desarrollar una experiencia interna en los temas específicos abarcados por los requisitos reguladores, también colaborando con actores externos con un enfoque en temas ambientales.
- 4. Cumplir con la calidad técnica y el contenido del proceso de reporte.**

Para cumplir con este criterio, el reporte no debe solo centrarse en los riesgos, sino también en la estrategia, el impacto, el enfoque sectorial, la comparabilidad de las divulgaciones, la fiabilidad y la precisión. Debería requerir información prospectiva para respaldar la transición a bajas emisiones de carbono. Se debe exigir a las empresas que integren plenamente los factores ambientales a nivel de dirección, tanto en términos de composición del directorio como de compensación ejecutiva. Esto proporcionaría a las empresas la experiencia al más alto nivel para impulsar el desarrollo y la divulgación de planes de transición climática. Estos planes deben incluir metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar una respuesta al cambio climático con la urgencia y escala requeridas. Estos planes de transición climática deben incluir objetivos sólidos basados en la ciencia que describan cómo las empresas harán la transición al modelo comercial alineado a 1,5 ° C. Estos planes de transición climática deben incluir objetivos sólidos, cuantitativos y comprobablemente basados en la ciencia que describan cómo las empresas harán la transición al modelo comercial alineado a 1,5 ° C, y los accionistas deben tener la oportunidad de votar sobre ellos en las juntas generales de las empresas.
- 5. Abrir espacio para la innovación y para una divulgación más madura.**

El reglamento no debe constituir un límite y crear un ejercicio de marcar casillas, sino que debe servir como un requisito base/mínimo que estimule una divulgación y una acción aún más ambiciosas, más amplias y profundas. A medida que continúan desarrollándose otros regímenes reguladores y de políticas, otros marcos, como el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza (TNFD) pueden guiar la expansión a otras áreas y crear una ruta más hacia los reportes corporativos. CDP ha estado a la vanguardia de este movimiento, aprovechando su cuestionario totalmente alineado con el TCFD para ir más allá del TCFD, tanto en términos de alcance (más allá del clima, en los bosques y el agua y pronto incluso más), y del tipo de datos recopilados (centrándose en impactos además de riesgos y oportunidades).

TCFD Y CDP

Introducción al TCFD

El TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosure) fue establecido en 2015 por los Ministros de Finanzas y los Gobernadores de los Bancos Centrales del G20 dentro de la Junta de Estabilidad Financiera (FSB), y originalmente fue presidido por Mark Carney, entonces gobernador del Banco de Inglaterra. El FSB le encargó al TCFD que diseñara un conjunto de recomendaciones para "divulgaciones consistentes que ayudarían a los participantes del mercado financiero a comprender sus riesgos relacionados con el clima", con el objetivo de responder a las inquietudes sobre las ramificaciones de estabilidad financiera del cambio climático que resultan de la potencial desvalorización de los activos y mala asignación de capital.

Las once recomendaciones del TCFD se estructuran en cuatro áreas temáticas:



GOBERNANZA

Divulgar la gobernanza de la organización en torno a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.



ESTRATEGIA

Divulgar los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en los negocios y la planificación estratégica y financiera de la organización, cuando dicha información sea material.



GESTIÓN DE RIESGOS

Divulgar de qué manera la organización identifica, evalúa y gestiona los riesgos relacionados con el clima.



MÉTRICAS Y OBJETIVOS

Divulgar las métricas y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el clima cuando dicha información sea importante. Cada recomendación se divide a su vez en 2-3 divulgaciones de apoyo recomendadas.

CDP alineado con el TCFD

El cuestionario de cambio climático de CDP está alineado con las recomendaciones del TCFD. CDP proporciona la plataforma global para que las entidades divulgadoras recopilen y organicen datos y los entreguen al mercado de forma estructurada. Los datos divulgados a través de la plataforma de CDP les proporciona a la comunidad inversionista: datos de alta calidad, coherentes, comparables y alineados con el TCFD en escala.

El cuestionario sobre cambio climático de CDP de 2021 contiene más de 25 preguntas alineadas con el TCFD, que forman la base del análisis anterior. Estas preguntas se incluyen en los módulos de gobernanza, riesgos y oportunidades, estrategia, objetivos y emisiones.

La plataforma de divulgación de CDP también puede ayudar a las empresas para que cumplan con los requisitos obligatorios de reporte, por ejemplo, en las jurisdicciones destacadas en este informe donde la presentación de informes alineados con el TCFD es (o pronto será) obligatoria.

También estamos listos para ayudar a los reguladores para que monitoreen el cumplimiento de los requisitos a través de nuestro programa Gubernamental *Partnerhisps*.

Para aquellas jurisdicciones donde los requisitos de divulgación no están directamente alineados con el TCFD, la plataforma de informes de CDP aún puede proporcionar la información necesaria. CDP pronto publicará un documento sobre la alineación de nuestros cuestionarios con los requisitos de BRSR de India, y estamos trabajando con los reguladores chinos (MEE y CSRC) para trazar nuestro sistema de divulgación frente a las próximas regulaciones en el país.

Además, CDP está llevando a cabo proyectos para alinear sus cuestionarios con otras regulaciones, como la Taxonomía de la UE y la Regulación de Divulgación de Finanzas Sostenibles. A medida que se desarrollen más de estos requisitos en el futuro, trabajaremos para ayudar a las empresas y reguladores a garantizar que cumplan con ellos.

Para obtener una descripción general y saber hasta qué punto las empresas en diferentes jurisdicciones ya se están reportando de acuerdo con [las Recomendaciones del TCFD](#), [consulte la divulgación de CDP y la página de recomendaciones del TCFD](#).

La seguridad hídrica y la deforestación son un punto que va más allá de lo tratado por el TCFD, que está centrado en el clima. Sin embargo, desde 2018, los cuestionarios de seguridad hídrica y deforestación de CDP se han inspirado en las recomendaciones del TCFD y se han organizado en una estructura similar, abarcando temas como Gobernanza, Estrategia, Métricas y Objetivos. Esto ayuda a las empresas a organizar su gestión medioambiental de acuerdo con principios similares de buenas prácticas y las preparará para las crecientes demandas de divulgación medioambiental.

TABLA A:

DIVULGACIÓN OBLIGATORIA ALINEADA CON EL TCFD EN EL MUNDO

Marcos obligatorios

País	Nombre	Descripción	Requisito de Divulgación	Stakeholders Específicos	Supervisión y Ejecución	Agencia Ejecutora	Estatus	Comentarios
BRASIL	1) Modificaciones a BACEN n° 4557 (2017); 2) Modificaciones a BACEN n° 4606 (2017); 3) Nuevo BACEN: n° a definirse. BACEN 4327 será revocada.	Mejora de las normas de gestión de riesgos (ESG y riesgos climáticos) y responsabilidad social, medioambiental y climática aplicables a las entidades financieras. Las divulgaciones serán alineadas con las recomendaciones del TCFD.	Obligatorio	Todas las instituciones financieras autorizadas por BC (incluidos los bancos comerciales, múltiples bancos, bancos de inversión, bancos de ahorro)	Banco Central de Brasil (BC/Bacen)	Banco Central de Brasil (BC/Bacen)	Under revision, not in force. Mandatory disclosure of qualitative information from 2022.	Se están evaluando las respuestas a la consulta. Las instituciones que utilizan indicadores en la gestión de riesgos climáticos podrán optar por la divulgación cuantitativa en la primera fase. Los requisitos también se diferencian según el porte de la institución.
UNIÓN EUROPEA	Directiva sobre informes de sustentabilidad corporativa (CSRD)	Propuesta de la Comisión Europea para enmendar la antigua Directiva sobre Informes No Financieros (NFRD). El TCFD se menciona en los considerandos y se utilizará como punto de referencia sobre el que la UE tiene la intención de construir sus propias normas de reporte.	Obligatorio	Grandes y cotizadas empresas (incluidas las PYME cotizadas), hasta el 2023 Las filiales de la UE de empresas de fuera de la UE, así como cualquier empresa de fuera de la UE con valores mobiliarios cotizados en un mercado regulado de la UE, están cubiertas por los requisitos de reporte establecidos en la propuesta.	Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	Autoridades nacionales competentes de los Estados miembros (NCAs)	European Commission proposal.	Próximos pasos: Evaluación del Parlamento Europeo y del Consejo. Actualmente no hay un cronograma disponible con la aprobación de ninguna de las instituciones.
HONG KONG	Plan estratégico para fortalecer el ecosistema financiero de Hong Kong para apoyar un Futuro Más Verde y Sostenible	Planes para mejorar las divulgaciones relacionadas con el clima de las instituciones financieras, incluidos bancos, administradores de activos, compañías de seguros y fideicomisarios de pensiones, y aumentar la cobertura de la divulgación obligatoria tan pronto como sea posible. La divulgación se basará en el TCFD	Obligatorio	Todos los administradores de fondos, requisitos adicionales para los grandes administradores de fondos (con activos bajo administración de más de HK\$ 4 mil millones)	Grupo Directivo Interinstitucional de Finanzas Ecológicas y Sostenibles	Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA)	In implementation (reporting to start no later than 2025).	La mayoría de las empresas que cotizan en bolsa ya están sujetas a realizar divulgaciones obligatorias relacionadas con el clima. El Grupo Directivo confirmó que ampliará el alcance de esas obligaciones a un número más amplio de empresas para 2025, además de implementar requisitos de divulgación mejorados para las instituciones financieras.
INDIA	Circular sobre Sustentabilidad Empresarial y Responsabilidad Derivada de la Presentación de Informes por Entidades Cotizadas	Requisitos de reportes sobre una serie de cuestiones de ESG, incluidos los riesgos y oportunidades materiales, metas y objetivos.	Voluntario para el año fiscal 2021-22. Obligatorio a partir del año fiscal 2022-23	Las 1000 principales entidades que cotizan en la bolsa (por capitalización de mercado)	Securities and Exchange Board of India	Bolsa de Valores de India (SEBI)	Bolsa de Valores de India (SEBI)	Las entidades cotizadas que ya están preparando y divulgando informes de sustentabilidad basados en marcos de información aceptados internacionalmente (como GRI, SASB, TCFD o Reportes Integrados) pueden hacer referencia cruzada de las divulgaciones realizadas bajo dicho marco a las divulgaciones solicitadas bajo la BRSR.
JAPÓN	Revisiones del Código del Gobierno Corporativo de Japón y las Directrices para la participación de Inversionistas y Empresas	A partir de 2022, las empresas que cotizan en el mercado principal deben recopilar y analizar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y mejorar la calidad y la cantidad de divulgación basada en el TCFD.	Obligatorio (Cumplir o Explicar)	Empresas cotizadas en el Mercado Principal, que serán recién introducidas en una segmentación de mercado en TSE en abril de 2022	Financial Services Agency	Agencia de Servicios Financieros	Bolsa de Valores de Tokio	Actualmente hay discusiones sobre el enfoque de la materialidad (simple o doble)
NUEVA ZELANDA	Divulgación financiera relacionada con el clima	El gobierno está introduciendo informes de riesgo climático obligatorios para empresas e instituciones financieras de acuerdo con las recomendaciones del TCFD.	Obligatorio (Cumplir o Explicar)	Bancos e inst. inversionistas (incluidas las instituciones financieras de la Corona) con más de mil millones de dólares neozelandeses en activos; Aseguradoras con \$ NZ1 mil millones en activos o ingresos anuales primas de más de \$ NZ250 millones; todos los emisores de capital y deuda que cotizan en el NZX	Financial Markets Authority	Autoridad de Mercados Financieros	Ministro del Medio Ambiente y Ministro de Negocios, Innovación y Empleo	La Junta de Informes Externos desarrollará, consultará y emitirá nuevos estándares de informes y material de orientación de implantación para brindarles ayuda a las empresas que deben divulgar su información.
SUIZA	Implantación vinculante de las recomendaciones del TCFD	El Consejo Federal Suizo le encargó al Departamento Federal de Finanzas que prepare una consulta sobre las divulgaciones obligatorias del TCFD para el verano de 2022.	Obligatorio	Las empresas públicas, los bancos y las compañías de seguros con 500 o más empleados, más de 20 millones de francos suizos en activos totales o más de 40 millones de francos suizos en facturación.	Unclear	Poco claro	Departamento Federal de Finanzas	Además de los riesgos y oportunidades financieros, las empresas también deben divulgar el impacto de sus actividades comerciales en el clima y el medio ambiente.

País	Nombre	Descripción	Requisito de Divulgación	Stakeholders Específicos	Supervisión y Ejecución	Agencia Ejecutora	Estatus	Comentarios
REINO UNIDO	Una hoja de ruta para la divulgación obligatoria alineada con el TCFD	La hoja de ruta establece un camino indicativo hacia las divulgaciones obligatorias relacionadas con el clima y alineadas con las recomendaciones del TCFD, en toda la economía del Reino Unido, hasta el 2025.	Obligatorio (Cumplir o Explicar)	Empresas comerciales cotizadas; Grandes empresas privadas registradas en el Reino Unido; Bancos y sociedades de crédito a la vivienda; Las compañías de seguros; Administradores de activos; Aseguradoras de vida y planes de pensiones regulados por la FCA; Planes de pensiones profesionales.	HM Treasury	La tesorería gubernamental supervisa la hoja de ruta y la implantación es conducida por varias autoridades, incluidas BEIS, DWP y la FCA.	En implantación	El Gobierno proporcionará información sobre el progreso en 2022, en la actualización de la Estrategia de Finanzas Verdes.
	Enmienda al proyecto de ley del plan de pensiones	El proyecto de ley, que recibió Consentimiento Real en febrero de 2021 y se convirtió en la Ley de planes de pensiones presenta una serie de disposiciones, incluida la nueva gobernanza relacionada con el riesgo climático y los requisitos de reporte alineados con TCFD para los planes de pensiones.	Obligatorio	Fideicomisarios de planes de pensiones; Empleadores; Asesores; Entidades involucradas en rescates y reestructuraciones corporativas (en relación al esquema DB).	El Regulador de Pensiones (TPR)	Departamento de Trabajo y Pensiones (DWP)	Bajo consulta actualmente, la presentación de informes comenzará a través del lanzamiento gradual a partir de 2022	
	Propuesta para mejorar las divulgaciones relacionadas con el clima por parte de los emisores que cotizan en la bolsa y aclaración de las obligaciones de divulgación existentes	Introducción de nuevas reglas en 2020 para que las empresas premiun que cotizan en la bolsa de valores indiquen si cumplen con la divulgación alineada con el TCFD y expliquen el incumplimiento.	Obligatorio (Cumplir o Explicar)	Empresas que cotizan en bolsa	Autoridad de conducta financiera (FCA)	Autoridad de conducta financiera (FCA)	Implantada, el reporte empezó en 2021	
	Consulta sobre divulgaciones financieras obligatorias relacionadas con el clima por parte de empresas que cotizan en bolsa, grandes empresas y LLP	Marzo de 2021 Las propuestas se basan en las expectativas de la Estrategia de Finanzas Verdes: todas las empresas que cotizan en la bolsa y los grandes activos divulgan la información de acuerdo con las recomendaciones del TCFD hasta 2022 y la intención del Reino Unido es convertirse en el primer país del G20 que exige la divulgación totalmente alineada con el TCFD.	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Todas las empresas del Reino Unido que deben presentar una declaración de información no financiera con más de 500 empleados y valores mobiliarios admitidos a negociación en el mercado regulado del Reino Unido, compañías bancarias o compañías de seguros; ❖ Empresas registradas en el Reino Unido con valores admitidos en AIM con más de 500 empleados; ❖ Empresas registradas en el Reino Unido no incluidas en las categorías anteriores con más de 500 empleados y una facturación anual de más de 500 millones de libras esterlinas; ❖ LLPs con más de 500 empleados y más de 500 millones de libras de facturación. 	Ministerio	Departamento de Estrategia Empresarial, Energética e Industrial (BEIS)	Propuesto	Respuestas a la consulta actualmente en evaluación.
	CP 21/18 : Mejorar las divulgaciones relacionadas con el clima por parte de empresas cotizadas estándar y buscar opiniones sobre temas de ESG en los mercados de capitales. CP21/17: Mejorar las divulgaciones relacionadas con el clima por parte de administradores de activos, aseguradoras de vida y proveedores de pensiones regulados por la FCA.	Introducción de nuevas reglas para las empresas cotizadas estándar, los administradores de activos, las aseguradoras de vida y los planes de pensiones regulados por la FCA, para indicar si cumplen con la divulgación alineada con el TCFD o explican el incumplimiento.	Obligatorio (Cumplir o Explicar)	<p>Emisores de acciones de capital cotizadas estándar (excluyendo entidades de inversión cotizadas estándar y empresas fantasma) y que también puedan afectar a emisores de otros valores cotizados que no sean acciones de capital, emisores de valores de deuda (y similares a deuda) cotizados estándar y emisores de recibos de depósito globales cotizados estándar (GDRs).</p> <p>Algunas de las propuestas pueden afectar a las empresas comerciales que cotizan en la bolsa y que ya están incluidas en el alcance.</p> <p>Divulgaciones a nivel de entidad y de producto / portafolio: Administradores de activos (> £ 5 mil millones en Activos bajo gestión - AuM):</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Gerentes de portafolio Sociedad de gestión de OICVM del Reino Unido ❖ GFIA de alcance completo del Reino Unido ❖ Pequeño GFIA autorizado del Reino Unido <p>Propietarios de activos (> £ 5 mil millones en Activos bajo gestión -AuM):</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Aseguradores de vida (y reaseguradores puros) en relación con productos de inversión basados en seguros y productos de pensiones de contribución definida (vinculadas y con lucro) ❖ Proveedores de pensiones no asegurados regulados por la FCA, incluidas empresas de plataformas y operadores de SIPP 	FCA	FCA	Propuesto	Actualmente, CDP está respondiendo a estas consultas.

Marcos voluntarios

País	Nombre	Descripción	Requisito de Divulgación	Stakeholders Específicos	Supervisión y Ejecución	Agencia Ejecutora	Estatus	Comentarios
CANADÁ	Gran servicio de financiación de emergencia para empleadores	El gobierno canadiense estableció la presentación de informes financieros relacionados con el clima como un requisito para que las grandes empresas accedan a préstamos de emergencia COVID-19 en virtud de su Servicio de Financiamiento de Emergencia para Grandes Empleadores (LEEFF), que brinda asistencia de liquidez a corto plazo. Se recomienda el reporte alineado con el TCFD.	Recomendado	Grandes empleadores canadienses (excluido el sector financiero) con operaciones importantes o que apoyan una fuerza laboral significativa en Canadá; ingresos anuales de aproximadamente CAN \$ 300 millones o más; y que buscan un préstamo de > 60 millones de dólares canadienses	CDEV (Canada Development Investment Corporation)	CDEV (Corporación de Inversión para el Desarrollo de Canadá), en cooperación con Innovación, Ciencia y Desarrollo Económico de Canadá (ISED) y el Departamento de Finanzas.	Implantado desde	Canada's Expert Panel on Sustainable Finance key recommendations included defining and pursuing a Canadian approach to implementing the TCFD recommendations, and embedding climate-related risk into monitoring, regulation and supervision of Canada's financial system.
AUSTRALIA	Consulta sobre el borrador de la Guía de Prácticas Prudenciales (PPG) sobre Riesgo Financiero del Cambio Climático	El borrador de la Guía de Prácticas Prudenciales 229 Riesgos Financieros del Cambio Climático (PPG 229) está diseñado para ayudar a las entidades reguladas por la APRA a gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima como parte de sus marcos de gestión de riesgos y gobernanza existentes. Se refiere al TCFD como una "base sólida".	Recomendado	APRA-entidades reguladas (bancos, compañías de seguro y fondos de jubilación)	Autoridad Australiana de Regulación Prudencial (APRA)	Autoridad Australiana de Regulación Prudencial (APRA)	Convocatoria de consulta pública antes del 31 de julio de 2021	El PPG no crea nuevos requisitos u obligaciones y está diseñado para ser flexible al permitir que cada institución adopte un enfoque que sea apropiado para su tamaño, base de clientes y estrategia comercial.
MALASIA	Declaración conjunta del Banco Central y la Comisión de Valores de Malasia: Rumbo a la ecologización del sector financiero	La declaración expresa su apoyo a la implantación voluntaria de divulgaciones relacionadas con el clima que estén alineadas con las recomendaciones del TCFD.	Recomendado	Todas las instituciones financieras	Declaración conjunta del Banco Central y la Comisión de Valores de Malasia:	Declaración conjunta del Banco Central y la Comisión de Valores de Malasia:	Implantado	Las actividades incluyen trabajar con la industria para contextualizar las recomendaciones para la economía y el sistema financiero de Malasia y desarrollar recursos prácticos para ayudar a las empresas que interactúan con instituciones financieras para que mejoren sus divulgaciones.
RUSIA	Recomendaciones sobre la divulgación por parte de las sociedades anónimas de derecho público de carácter no financiero, de información relacionada con las actividades de esas empresas	Se incentiva a las empresas públicas que divulguen información sobre cómo tienen en cuenta los factores relacionados con el impacto en el medio ambiente, la esfera social y el gobierno corporativo (los factores ESG), así como la manera en la que implementan estos factores en su modelo de negocio y estrategia de desarrollo. Las recomendaciones han sido desarrolladas con base en el TCFD.	Recomendado	Empresas cotizadas	Banco de Rusia	Banco de Rusia	Implantado	Se invita a las empresas para que determinen, de forma independiente, el alcance y el formato de la divulgación, según la naturaleza y la escala de su negocio.
SINGAPUR	Directrices sobre riesgo ambiental para bancos, para administradores de activos y para aseguradoras	La divulgación de información por parte de los bancos, los administradores de activos y las aseguradoras debe estar de acuerdo con marcos de información internacionales reconocidos, como las recomendaciones del TCFD.	Recomendado	Bancos, Administradores de Activos y Aseguradoras	Autoridad Monetaria de Singapur (MAS)	Autoridad Monetaria de Singapur (MAS)	Implantado	No existe una regulación obligatoria de divulgación relacionada, sin embargo, la MAS está fomentando la divulgación y brinda la orientación necesaria.
ESTADOS UNIDOS	Orden ejecutiva sobre riesgos financieros relacionados con el clima	La orden ejecutiva orienta al Tesoro de los EUA para que trabaje con el Consejo de Supervisión de la Estabilidad Financiera de los EUA (FSOC) en los requisitos de informes relacionados con el clima.	Recomendado	Empresas públicas e instituciones financieras			En análisis	Política de la Administración actual para promover la divulgación coherente, clara, inteligible, comparable y precisa de los riesgos financieros relacionados con el clima. No se refiere directamente al TCFD, pero el Secretario del Tesoro, Yellen, identificó las recomendaciones como "un marco sólido para las divulgaciones climáticas [.]" que pueden indicar la influencia futura de la norma en el enfoque de la Administración.
	Consulta de la Comisión de la Bolsa y Valores de EUA	Esta consulta propone un requisito para evaluar las reglas de divulgación de la SEC con miras a facilitar la divulgación de información consistente, comparable y confiable sobre el cambio climático. Incluye una referencia al TCFD	Recomendado	Empresas que cotizan en la bolsa	Comisión Nacional del Mercado de Valores	Comisión Nacional del Mercado de Valores	En análisis	Se refiere al TCFD como uno de los principales marcos de presentación de informes, solicitando comentarios sobre la necesidad de presentar informes alineados con él.

Para más información contactar con:

CDP Latin America:

Rebeca Lima

Directora Ejecutiva de CDP Latin America
rebeca.lima@cdp.net

Gustavo Souza

Gerente Senior de Políticas Públicas
gustavo.souza@cdp.net

Rebeca Rocha

Analista de Políticas Públicas y
Finanzas Sostenibles
rebeca.rocha@cdp.net

CDP Policy Engagement:

Pietro Bertazzi

Director Global de Involucramiento Político y
Asuntos Externos
pietro.bertazzi@cdp.net

Davide Cerrato

Gerente Senior Global de Políticas Públicas
– Sistema Financiero Sostenible
davide.cerrato@cdp.net

Con la contribución de:

Anika Heckwolf

Global Policy Officer

CDP Worldwide

Level 4
60 Great Tower Street
Londres EC3R 5AD
Reino Unido
Tel: +44 (0) 20 3818 3900
www.cdp.net



Sobre CDP

CDP es una organización sin ánimo de lucro global que trabaja para asegurar una economía próspera que funcione para las personas y el planeta. El acceso a información relevante de alta calidad es la base fundamental para la acción, ayudamos a inversionistas, empresas y ciudades a medir, comprender y abordar su impacto ambiental. La economía mundial reconoce a CDP como referencia para la presentación de informes ambientales con el conjunto de datos más completo sobre acciones sobre el cambio climático, seguridad hídrica y gestión forestal. Nuestro objetivo es hacer que los informes ambientales sean una práctica regular y consciente. Proporcionamos información y análisis detallados para impulsar las medidas urgentes necesarias para un mundo que gestione sus riesgos ambientales.

Visita <https://la-es.cdp.net/> o síguenos en @ CDP-LA para obtener más información.